

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2260/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0070

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Gestión de Edificaciones**, a través de la plataforma Dynamics Solicitud No. 000373, de fecha 27/10/2022 requirió la **Contratación de servicio de reparación de pisos en la sede central de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras y Contrataciones, aprobó la solicitud de compras o contratación Dynamics No. 000373, por un monto de Novecientos Veinte Mil Ochocientos pesos dominicanos 00/100 (**DOP 920,800.00**) para la **Contratación de servicio de reparación de pisos en la sede central de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0070, por un monto de Novecientos Veinte Mil Ochocientos pesos dominicanos 00/100 (**DOP 920,800.00**) para la **Contratación de servicio de reparación de pisos en la sede central de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0070.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de cinco (05) empresas, que citamos a continuación:

1. **Planta Física Pinera, SRL**
2. **Servicios De Mantenimiento E Ingeniería Motriz (SEMIM), SRL**
3. **LG & V Ingenieros, SRL**
4. **Constructora Ebenezer, SRL**
5. **Consorcio Las Galeras SRL**

CONSIDERANDO: Que en fecha Siete (07) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las siguientes ofertas:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2260/2022

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Servicios de Mantenimiento e Ingeniería Motriz, SRL (SEMIM)	Física	296,332.01
2	Planta Física Pinera, SRL	Portal Transaccional	840,550.00
3	Procitrom, SRL	Portal Transaccional	668,440.00
4	Serd-Net, SRL	Portal Transaccional	1,058,800.00
5	Inversiones Peyco, SRL	Portal Transaccional	921,360.00
6	PDP Ingeniería, SRL	Portal Transaccional	900,000.00
7	AI Lab Diseño y Construcción, SRL	Portal Transaccional	872,400.00
8	LG & V Ingenieros, SRL	Portal Transaccional	898,900.00

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica- económica.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a los oferentes participantes se le solicitó aclaraciones o subsanaciones de errores u omisiones de tipo naturaleza subsanables y luego de la subsanaciones y aclaraciones de los oferentes el área requirente procedió con la elaboración del informe final de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) fue recibido el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresas	Resultado de Evaluación Técnica-económica
1	Servicios de Mantenimiento e Ingeniería Motriz, SRL (SEMIM)	Cumple
2	Planta Física Pinera, SRL	Cumple
3	Procitrom, SRL	Cumple
4	Serd-Net, SRL	Cumple
5	Inversiones Peyco, SRL	Cumple
6	PDP Ingeniería, SRL	Cumple
7	AI Lab Diseño y Construcción, SRL	Cumple
8	LG & V Ingenieros, SRL	No Cumple. Ver detalles en el informe de evaluación técnica

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2260/2022

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manuel de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0070.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0070, **Contratación de servicio de reparación de pisos en la sede central de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0070, para la **Contratación de servicio de reparación de pisos en la sede central de la Superintendencia de Bancos**, por un monto de Doscientos Noventa Mil Trescientos Treinta y Dos pesos dominicanos 01/100 (**DOP 296,332.01**), a la sociedad comercial **Servicios de Mantenimiento e Ingeniería Motriz, SRL (SEMIM)**, por cumplir técnicamente, según detalle siguiente:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Servicios de Mantenimiento e Ingeniería Motriz, SRL (SEMIM)	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Contratación de servicio de reparación de pisos en la sede central de la Superintendencia de Bancos.	M2/PA	1	296,332.01	296,332.01
Total Adjudicado				\$ 296,332.01	

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2260/2022

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y a los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Yudhilma Montes de Oca	Analista de Compras
Angel Pérez Q.	Encargado de División
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo, Financiero y Planificación